



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.016 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Alejo Herrero, frente a doña Marian Yolanda Valverde Delgado, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María Jesús Alejo Herrero, contra doña Marian Yolanda Valverde Delgado, debo condenar y condeno a esta a abonar a aquella la cantidad de 400 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Marian Yolanda Valverde Delgado, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.030/14)

